República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número: IF-2026-102095725-APN-DIR#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Octubre de 2026

Referencia: ACTA DE LA 678 REUNIÓN DEL DIRECTORIO - (Acta pública) - 09 de septiembre de 2026

ACTA DE LA 678 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

(Acta pública)

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-98282169-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de septiembre de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, y los miembros del Directorio, Dres. Jorge Aliaga, José María Bruniard, Mario Pecheny, y Walter Sione.

Se conectó por videoconferencia, el Dr. Roberto Rivarola.

Ausente: Lic. Laura Correa.

Siendo las 09:15 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informes Generales.

- Altas pendientes: posibles gestiones y análisis de criterios de selección

- Estado de los becarios Posdoctorales que terminaron el 31 de julio

- Aprobación del Acta 677 de la reunión del día 26 de agosto de 2026.

- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

- Reunión con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Mg. Adriana Baravalle

- Renuncia al cargo de Director de Y-TEC S.A. de Diego Alejandro Nelly.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

- IMSATED- Toma de conocimiento de nota presentada: NO-2026-79358593-APN-CCTNOAS#CONICET.

- Situación institucional del Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”

En presentación conjunta con GRH Y GAL.

Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

- Solicitud de Licencia 18H del Dr. Juan Manuel Abal Medina

- Designaciones CICyT y CPA 2026.

Gerencia de Asuntos Legales (GAL)

- Expte.EX-2024-17902786- -APN-DS#CONICET

- Expte.EX-2026-84551075- -APN-DS#CONICET

- Jornadas: "El impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico argentino"

- EX-2026-74893196- -APN-GAL#CONICET

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Gerente de evaluación y planificación, Mg Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, El Gerente de Asuntos Legales, Abog. Alan Temiño, Dirección de Sumarios Abog. Soledad Toralba, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, Mg Liliana Sacco, Dirección de Convenios y Proyectos, Dra Patricia Maccagno.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Dr. Salamone se refiere a las actividades desarrolladas durante la semana y destaca su participación en una reunión con representantes del Comité de Energía del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), junto con diversas personalidades vinculadas con los ámbitos científico y académico. Señala que la actividad fue organizada por Marcos Bulgheroni y que constituyó una instancia propicia para el intercambio con distintos referentes. A su vez, menciona que fue invitado a participar de la celebración por la independencia de República Federativa de Brasil, ocasión que permitió retomar el diálogo con representantes de dicho país. Al respecto, considera necesario profundizar el trabajo y fortalecer los vínculos con Brasil, procurando preservar y consolidar una relación científica que históricamente ha sido sólida.

La Dra. Capurro informa sobre su participación en un seminario organizado conjuntamente por Total Energies y la Embajada de Francia, en el marco del premio que ambas instituciones otorgan con la participación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Señala que la actividad se desarrolló en el Museo de Arte Moderno y contó con la presentación de las dos ganadoras de la edición anterior, correspondientes a las categorías junior y senior, quienes expusieron los avances de sus investigaciones vinculadas con el reciclado de plásticos y polímeros. Asimismo, refiere la participación de un investigador francés especializado en síntesis, caracterización y aplicación de polímeros a la industria, y de un representante de Total Energies, quien presentó las líneas de trabajo que desarrolla la empresa a nivel internacional.

En relación con el impacto de la iniciativa, indica que la promoción y difusión del premio favoreció el interés de cinco empresas en las investigaciones de las ganadoras de la edición anterior, algunas de las cuales ya suscribieron convenios de colaboración. En este sentido, considera que el premio constituye una herramienta de relevancia para fortalecer la vinculación entre el sistema científico y tecnológico y el sector productivo, al propiciar el acercamiento de empresas a capacidades, conocimientos y desarrollos generados en el ámbito de la investigación científica.

Asimismo, pone de manifiesto el valor de la continuidad de la iniciativa, en tanto la participación conjunta de ganadores de distintas ediciones permite dar visibilidad a la trayectoria de los proyectos reconocidos y favorece una suerte de transmisión entre generaciones, contribuyendo de este modo a sostener y fortalecer la actividad.

Posteriormente, informa sobre su participación en el acto de entrega de los nuevos premios, realizado en la Embajada de Francia, en el que fueron distinguidos, en la categoría senior, Ricardo Martín Negri, por un proyecto orientado al reciclado de litio y la recuperación de metales provenientes de baterías agotadas, y, en la categoría junior, Melina Nisenbaum, por un proyecto vinculado con procesos de biofabricación de celulosa bacteriana. Asimismo, señala que se otorgaron cuatro menciones especiales a investigadores de Córdoba, Jujuy y la provincia de Buenos Aires.

En particular, resalta la relevancia del proyecto referido a la recuperación y el reciclado de materiales provenientes de baterías de litio, considerando que la creciente utilización de esta tecnología plantea, a futuro, el desafío de desarrollar soluciones para el tratamiento y aprovechamiento de las baterías una vez finalizada su vida útil.

A continuación, refiere que durante las actividades mantuvo conversaciones con investigadores interesados en profundizar la vinculación entre el CONICET y Total Energies. En particular, menciona el planteo formulado por un investigador de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y del Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA), quien propuso explorar la celebración de convenios con la empresa destinados al financiamiento de investigaciones orientadas a problemáticas concretas del sector energético. Al respecto, considera que podría evaluarse la posibilidad de complementar el esquema de premios

vigente con instrumentos de cooperación y financiamiento conjunto, eventualmente con participación de la Embajada de Francia, orientados a líneas de investigación de interés común y con potencial de aplicación industrial.

En este sentido, señala que el CONICET cuenta con grupos de investigación, desarrollos tecnológicos y capacidades que podrían contribuir a abordar problemáticas de interés para Total Energies, y que en algunos casos, podrían no ser suficientemente conocidos por la empresa. Como ejemplo, menciona desarrollos vinculados con la recuperación de litio de baterías, algunos de los cuales cuentan con protección mediante patentes. Asimismo, observa que Total Energies mantiene vínculos con instituciones científicas y tecnológicas de Francia, por lo que considera que podría resultar de interés explorar mecanismos de cooperación similares con instituciones y grupos de investigación del sistema científico argentino.

A partir de estas experiencias, plantea la conveniencia de analizar una estrategia institucional orientada a profundizar y sistematizar la vinculación con el sector privado, aprovechando los vínculos generados a partir de iniciativas como el premio. En tal sentido, señala que ello permitiría avanzar desde un esquema centrado principalmente en el reconocimiento y financiamiento de proyectos hacia modalidades de cooperación más amplias, que contemplen el financiamiento de investigaciones, el desarrollo de soluciones tecnológicas y una mayor articulación entre las capacidades científico-tecnológicas del CONICET y las necesidades concretas de las empresas.

Finalmente, considera que este tipo de iniciativas podría contribuir a fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnología, promover la innovación y ampliar las oportunidades de cooperación y financiamiento para actividades de investigación y desarrollo, mediante mecanismos que permitan consolidar vínculos sostenidos entre el CONICET, las empresas y otros actores del sistema científico y tecnológico.

El Dr. Baruj informa sobre reuniones mantenidas con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y con el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), en relación con la situación de los recursos humanos que ingresan a través de determinadas convocatorias por la Universidad y posteriormente desarrollan sus actividades en el CADIC. Señala que esta situación plantea la necesidad de acordar criterios entre ambas instituciones y, en este marco, informa que se trabajó en la consideración de las situaciones preexistentes y en la elaboración de una hoja de ruta para su abordaje futuro. Finalmente, señala que se prevé alcanzar una definición al respecto en las próximas semanas.

Asimismo, se refiere a las acciones en materia de gestión de calidad en el ámbito del CONICET. Informa que se está trabajando en la incorporación y fortalecimiento de sistemas de gestión de calidad en determinados laboratorios y ámbitos de actividad, con el propósito de asegurar la calidad, trazabilidad y confiabilidad de los procesos y resultados. Al respecto, señala que se han identificado ámbitos con condiciones para avanzar inicialmente en su implementación y que se prevé extender progresivamente estas prácticas a otros laboratorios y áreas del organismo. Finalmente, informa que se encuentra en elaboración un plan de trabajo que contempla las distintas etapas de implementación y será oportunamente puesto a consideración del Directorio.

A continuación, informa sobre la primera reunión de la Comisión de Inteligencia Artificial, en la que participaron representantes de distintos ámbitos del organismo e investigadores especializados en la temática. Destaca la importancia de abordar institucionalmente los desafíos y oportunidades asociados a estas herramientas y señala que se encuentra en análisis la elaboración de lineamientos generales para su utilización en el CONICET, contemplando criterios vinculados con el uso responsable, la protección de la información y las particularidades de las actividades del organismo. Informa que la Comisión continuará trabajando en la materia y elaborará nuevas

propuestas.

Por otra parte, informa sobre una reunión mantenida con representantes de Japón, en la que se analizaron posibles líneas de cooperación vinculadas con tecnologías de transmisión inalámbrica de energía. Señala el interés de esta área de desarrollo tecnológico y las posibilidades de cooperación y financiamiento de investigaciones. En este sentido, considera conveniente evaluar las oportunidades que pudieran generarse para el CONICET, en función de sus capacidades científico-tecnológicas y de las posibilidades de articulación internacional.

Finalmente, se refiere a las actividades vinculadas con el buque del CONICET y a los trabajos de mantenimiento y reparación en curso. Informa que las intervenciones previstas presentan avances y destaca la importancia de la articulación entre los organismos y equipos técnicos involucrados. Asimismo, plantea la conveniencia de fortalecer las capacidades propias del CONICET para la administración, mantenimiento y seguimiento de sus embarcaciones, preservando los conocimientos técnicos existentes e incorporando progresivamente nuevos recursos y capacidades que permitan atender las necesidades de mantenimiento, reparación y operación.

El Dr. Bruniard informa sobre su participación en una jornada realizada en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Pergamino, en la que se abordaron desarrollos y capacidades de la institución en materia de biocombustibles.

Asimismo, informa sobre su visita al Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR), durante la cual analizó aspectos vinculados con su funcionamiento y organización. Destaca el desarrollo alcanzado por el Instituto y señala que algunas de las experiencias observadas podrían resultar de interés y eventualmente ser consideradas por otros institutos del CONICET.

Por otra parte, informa sobre dos proyectos en los que se encuentra trabajando, uno vinculado con biocombustibles y otro de carácter tecnológico, respecto de los cuales se encuentra realizando gestiones con posibles empresas e instituciones interesadas.

Finalmente, se refiere a la propuesta de realizar una jornada sobre inteligencia artificial. Explica que la iniciativa busca abordar los principales debates sobre la temática, las políticas que se están desarrollando y las capacidades existentes en el CONICET. Informa que se encuentra elaborando una propuesta preliminar de programa y evaluando posibles participantes.

Al respecto, señala que la iniciativa se encuentra en una etapa inicial y que será necesario definir su alcance, objetivos, modalidad de organización y convocatoria, antes de avanzar con su desarrollo institucional.

El Dr. Pecheny informa que el 10 de septiembre se conmemorará el 50.º aniversario del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), dependencia del CONICET vinculada con las publicaciones científicas, las revistas y otras actividades relacionadas con la información científica. Al respecto, señala que se encuentra prevista una actividad institucional con motivo de la celebración.

Asimismo, informa sobre la entrega de los Premios Konex correspondiente al área de Humanidades, en la que fueron reconocidos numerosos investigadores e investigadoras. En particular, destaca la importante participación de integrantes del CONICET entre las personas distinguidas.

Por otra parte, se refiere a la reunión de la Comisión de la Memoria del CONICET, en la que se abordaron las actividades desarrolladas en distintos puntos del país. En este marco, hace referencia a la trayectoria de Silvina Jensen, investigadora de la Universidad Nacional del Sur, y a su participación en iniciativas vinculadas con la

reparación de legajos de personas víctimas del terrorismo de Estado, señalando su lamentable fallecimiento.

A continuación, manifiesta su preocupación por una situación vinculada con el acceso de la investigadora Adriana Serquis, al Centro Atómico Bariloche, que, según la información recibida, habría sido impedido por indicación de autoridades de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Considera necesario que la situación sea analizada institucionalmente, particularmente por su vinculación con actividades de investigación y formación desarrolladas en el ámbito del Instituto Balseiro.

Asimismo, otros miembros refieren a una situación relacionada con becarios del CONICET de nacionalidad extranjera, cuyo ingreso a los centros atómicos se había demorado por cuestiones administrativas. Informa que, a partir de las gestiones realizadas ante la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), se habilitó finalmente su ingreso.

Finalmente, se menciona la realización de la reunión de la comisión sobre Inteligencia Artificial, en la que se conversó sobre la necesidad de avanzar en la definición de criterios y buenas prácticas para el uso de dicha herramienta en los procesos de evaluación. Señala que, ante la creciente utilización de estas tecnologías, resulta necesario abordar institucionalmente su incorporación y promover recomendaciones orientadas a un uso responsable. Informa que se encuentra recopilando antecedentes y trabajando en esta temática, cuya propuesta será oportunamente presentada al Directorio para su consideración.

1.2 Altas pendientes: posibles gestiones y análisis de criterios de selección

El Dr. Pecheny propuso incluir este tema al cumplirse tres años desde la publicación de los resultados de CIC generales 2022. Los miembros del Directorio intercambian consideraciones respecto de las altas pendientes y de las gestiones que podrían desarrollarse para su tratamiento. Asimismo, plantean la conveniencia de analizar los criterios aplicables a los procesos de selección, a fin de favorecer un abordaje integral y consistente de las situaciones pendientes.

En este marco, se acuerda avanzar en la elaboración de una propuesta que contemple los aspectos vinculados con las altas pendientes y los criterios de selección, la cual será oportunamente presentada al Directorio para su análisis y consideración.

1.3.- Estado de los becarios Posdoc que terminaron el 31 de julio

El Dr. Pecheny propuso contar con el listado de quiénes habían podido acceder a algún tipo de beca a través de universidades o gobiernos provinciales y de quiénes no tenían esa posibilidad. Los miembros del Directorio intercambian consideraciones respecto de la situación de los becarios Posdoctorales cuyas becas finalizaron el 31 de julio y de las situaciones derivadas de dicha finalización.

El Directorio por mayoría decidió no reabrir el tema decidido oportunamente dado que no se han producido novedades en relación con la posibilidad de financiar las prórrogas.

1.4.- Reunión con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Mg. Adriana Baravalle.

La Secretaria, Mg Adriana Baravalle, se refiere a las principales líneas de trabajo previstas en el ámbito de sus funciones, orientadas al desarrollo y fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación.

En este marco, destaca la importancia de promover la transferencia de conocimiento y facilitar el desarrollo de

proyectos e iniciativas de interés estratégico para el país. Asimismo, aborda aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de proyectos y las oportunidades de cooperación internacional en áreas prioritarias.

Por otra parte, señala la importancia de dar mayor visibilidad a las capacidades y proyectos del CONICET y de consolidar una perspectiva de largo plazo para las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Finalmente, destaca la necesidad de favorecer una mayor coordinación entre los distintos actores del sistema y de mejorar la comunicación de sus resultados y capacidades.

1.5.- Renuncia al cargo de Director de Y-TEC S.A. de Diego Alejandro Nelly

Se toma conocimiento y se acepta la renuncia presentada por Diego Alejandro Nelly, al cargo de Director de Y-TEC S.A. Al respecto se informa que se elevará una propuesta, en las próximas reuniones de Directorio.

1.6.- Aprobación del Acta N° 677 de la reunión del día 26 de agosto de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 677, correspondiente a la reunión del día 26 de agosto de 2026.

1.7.- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

El Directorio aprueba los temas tratados en Comisión de Directorio, correspondiente a la reunión del día 09 de septiembre de 2026.

2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- IMSATED- Toma de conocimiento de nota presentada: NO-2026-79358593-APN-CCTNOAS#CONICET.

El Directorio en su reunión del 26 de agosto del 2026 luego de tomar conocimiento de la NO-2026-79358593-APN-CCTNOAS#CONICET presentada por el Dr. Horacio Cantiello, decidió:

* Ratificar que el proceso se ha desarrollado conforme a la normativa vigente y en articulación con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, de acuerdo al convenio marco vigente y normas complementarias.

* Considerar cumplido un ciclo de conducción de más de ocho años, período suficientemente extenso para el desarrollo de una gestión y para impulsar y consolidar los objetivos institucionales. Las cuestiones que no lograron resolverse o consolidarse durante ese período no pueden constituir fundamento para cuestionar, condicionar o interferir en la nueva etapa institucional, sino que corresponde que sean abordadas por las autoridades actualmente constituidas. Por otra parte, conforme al régimen vigente, el Dr. Horacio Cantiello no se encontraba habilitado para una nueva postulación al cargo y, en consecuencia, correspondía avanzar en una renovación de la conducción.

* Sostener y preservar la nueva etapa institucional, garantizando que las autoridades recientemente designadas puedan ejercer plenamente sus funciones. Los planteos que correspondan deberán canalizarse por las vías institucionales previstas, evitando toda acción que pueda obstaculizar, condicionar o demorar el proceso de reorganización y normalización del Instituto.

* Impulsar la renovación y el fortalecimiento del IMSATED, promoviendo nuevas perspectivas, capacidades y líneas de investigación, dejando en claro que la reorganización y el normal funcionamiento de la Unidad corresponden a las instituciones competentes, en el marco de las normas y los acuerdos institucionales vigentes.

* Comunicar al Dr. Horacio Cantiello la decisión adoptada.

Se retira durante el tratamiento la Dra Capurro.

- Situación institucional del Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

3.- Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Solicitud de Licencia 18H del Dr. Juan Manuel Abal Medina

Otorgar la licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras al Investigador Independiente, Dr. Juan Manuel Abal Medina, desde el 01/08/2026 al 31/07/2027.

Autorizar al Investigador Independiente, Dr. Juan Manuel Abal Medina, a continuar sus actividades académicas, el desarrollo de sus líneas de trabajo, la dirección de recursos humanos mientras se encuentre en uso de la licencia sin goce de haberes establecida en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras- Ley 20.464.

- Designaciones CICyT y CPA 2026

El Dr. Salamone compartió con el Directorio las gestiones que viene realizando con el objeto de avanzar en la designación de miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT) y de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA).

En este marco la Gerencia de Recursos Humanos compartió el análisis técnico que requiere la tramitación del expediente.

La Ley de Presupuesto para el ejercicio 2026 modifica un criterio histórico aplicable a la tramitación de las designaciones de personal de la CICyT y CPA, no incluye la excepción en su artículo 7° de exceptuarlas de las restricciones generales para la cobertura de vacantes.

En este marco, se requiere tramitar la excepción al descongelamiento de las vacantes ante la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la excepción a la designación de personal de Planta Permanente de CICyT y CPA competencia de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública, en el marco del artículo 4° del Decreto 934/2025, que establece las condiciones para solicitar una excepción al régimen general.

La Gerencia informa que las bajas de las CICyT y CPA en el período 01/2026 al 08/2026 es de 330 cargos.

El Directorio analiza asignar 300 cargos a la CICyT y 30 cargos a la CPA, según los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CICyT

Con el objetivo de seleccionar los 300 ingresantes a la CICyT se definió trabajar con un algoritmo de características similares al utilizado para la selección de los expedientes tramitados en 2025.

El universo a trabajar son los ingresos de la Convocatoria 2022 (529 casos) + un caso de Convocatoria 2021 + un caso de Ingreso en Salud y 8 casos de Ingresos del Exterior.

1. Se asignaron 75 cupos para cada Gran Área

2. Se asignaron 2 cupos para cada Gran Área de Ingresos del exterior

3. Se asignaron la totalidad de los cupos de KE. El ingresante de la Convocatoria 2021 de KE. El total de KE suma 60 cargos.

4. Quedaron disponibles 15 cargos que se asignaron a las tres Gran Áreas, buscando balancear una mejor distribución federal.

Dentro de cada Gran Área, el Directorio resolvió aplicar, en primer término, un criterio de distribución regional orientado a garantizar una representación territorial equilibrada. Una vez cumplido ese criterio, la selección se completó conforme al orden de mérito, hasta integrar la nómina final de agentes propuestos para designación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CPA

Para la selección de los 30 cargos de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA), se resolvió priorizar, en primer término, los 19 cargos que contaban con Becas de Estadía Corta vigentes, correspondientes a funciones cuya criticidad ya había requerido mecanismos transitorios de cobertura.

Los 11 cupos restantes fueron asignados con un criterio de distribución regional, sobre la base del análisis de criticidad previamente realizado, a fin de priorizar aquellas necesidades institucionales consideradas más relevantes.

EL DIRECTORIO DECIDIÓ:

En su reunión del 9 de septiembre de 2026 el Directorio del CONICET resolvió llevar a cabo la designación de distintos profesionales de la Carrera del Investigador y de la Carrera del Personal de Apoyo previa autorización de los órganos rectores en materia de personal en los términos el artículo 4° del Decreto N° 934/25.

A tal fin le solicita a la Dirección de Administración de la Gerencia de Recursos Humanos se arbitren los medios administrativos necesarios con el fin de llevar a cabo el expediente sobre el cual se procederá a designar las/os

profesionales seleccionadas/os –que figuran en el Anexo adjunto- en la planta permanente del Organismo, a partir del 1° de noviembre de 2026 en la categoría que en cada caso se indica.

Anexo I - 300 ingresantes CICyT

Anexo II – 30 ingresantes CPA

Anexo III – 330 bajas CICyT + CPA del periodo 01/26 al 08/26

4.- Gerencia de Asuntos Legales (GAL)

- Expte.EX-2024-17902786- -APN-DS#CONICET

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2024-17902786- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.EX-2026-84551075- -APN-DS#CONICET

Instruir Sumario Administrativo el que tramita por EX-2026-74993263- -APN-DS#CONICET (EX-2026-68204067- -APN-CIOT, EX-2026-73119564- -APN-CIOT, EX-2026-73123103- -APN-CIOT, EX-2026-68199445- -APN-CIOT, EX-2026-68200866- -APN-CIOT, EX-2026-68215483- -APN-CIOT y EX-2026-68227339- -APN-CIOT).

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Jornadas: "El impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico argentino"

Aprobar la co-organización de las Jornadas: "El impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico argentino"

Aprobar la participación de la Dra. Marisa Herrera, como expositora así como también sus gastos de traslado y viáticos.

- EX-2026-74893196- -APN-GAL#CONICET

Aprobar la Adenda al Convenio suscripto el 28 de diciembre de 2012, entre la Obra Social de Unión Personal de la Unión del Personal Civil de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas”.

Se abstiene Dr. Aliaga

5.- Asuntos Tratados en Comisión.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

5.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por la Investigadora Asistente, Natalia ZAZULIE atento a que ha usufructuado los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de la Carreras.

Dejar establecido que la Dra. ZAZULIE se comprometerá a reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mercedes Cecilia Cruz al cargo de Investigadora Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 01 de junio de 2026.

Comunicar a la Dra. Cruz que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley Nº 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Juana Inés Mosse al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 24 de junio de 2026.

Comunicar a la Dra. Mosse que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley Nº 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

iv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Joaquín Piriz contra la RESOL-2026-786-APN-DIR#CONICET de fecha 06 de julio de 2026, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

v.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Sebastián Demyra-Peyras, contra la RESOL-2025-1592-APN-DIR #CONICET de fecha 28 de noviembre de 20259 de marzo de 2026 atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

vi.- Reconocer al Dr. Patricio Francisco Florencia CarnelliI, como investigador Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, atento que reúne las condiciones para ello, manteniendo su vínculo con este Organismo a través del Instituto de Investigación e Ingenieria Ambiental (IIIA).

vii.- Reconocer a la Dra. Maricel Graña Grilli, como investigadora Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, atento que reúne las condiciones para ello, manteniendo su vínculo con este Organismo a través del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (INIBIOMA) –(CCT PATAGONIA NORTE).

viii.- Reconocer al Dr. José Francisco Kuhar, como investigador Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, atento que reúne las condiciones para ello, manteniendo su vínculo con este Organismo a través del Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal IMBIV – CCT-CÓRDOBA.

ix.- Reconocer a la Dra. Alicia Teresa Rosario Acosta, como investigador Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, atento que reúne las condiciones para ello, manteniendo su vínculo con este Organismo a través del Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal IMBIV – CCT-CÓRDOBA.

x.- No hacer lugar a la propuesta de reconocimiento de la Dra. María Herrera como Investigadora Correspondiente del CONICET, atento a encontrarse alcanzada por los efectos de la sanción de cesantía dispuesta mediante RESOL-2024-1643-APN-DIR#CONICET, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 inciso e) y 32 de la Ley N.º 25.164.

xi.- Rechazar por improcedente el recurso interpuesto por el Dr. Francisco Sylvester contra la comunicación efectuada mediante SINE de fecha 28/05/2026, por haber sido deducido contra una comunicación de carácter informativo y preparatorio, no susceptible de impugnación autónoma en los términos del artículo 80 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N.º 1759/72 (T.O. 2017).

Rechazar la postulación del Dr. Francisco Sylvester a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Convocatoria General 2025, atento a encontrarse alcanzado por el impedimento establecido en el artículo 5 inciso e) de la Ley N.º 25.164.

xii.- Dejar sin efecto el otorgamiento de la beca interna Doctoral establecido por RESOL-2025-114-APN-DIR#CONICET a la Srita. Camila Victoria Giardino en virtud de que se encuentra firme la sentencia judicial que diera lugar a las prórrogas de inicios aprobadas sucesivamente y que la interesada no cumple con los requisitos para hacer efectiva la beca dado que no ha finalizado aún su carrera de grado.

xiii.- Denegar la solicitud de autorización presentada por la Méd. Valeria Garcia Gomez para desempeñar un cargo de médica de planta de 30 horas semanales en el Servicio de Urología del Hospital Gral. De Agudos Dr. Bernardo Rivadavia a partir del 1° de noviembre de 2026, en forma simultánea a su beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/Fund. Barceló.

xiv.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a la Dra. Manuela Menayo a partir del 1° de octubre de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para realizar tareas de investigación sobre el tema: “ Transformación sostenible de la industria cárnica: desarrollo de productos saludables innovadores utilizando cortes ovinos de bajo valor de comercialización y subproductos de la industria vitivinícola ” bajo la dirección del Dr. Daniel Alejandro Barrio y la codirección de la Dra. Gabriela María Grigioni en la Sede Viedma del Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (SEDE VIEDMA CIT

RIO NEGRO); (CONICET – UNRN).

xv.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. José Hernán Sarasola contra la RESOL-2026-829-APN-DIR#CONICET que lo inhabilita a dirigir y/o codirigir becas de este Consejo Nacional por el término de 6 años en virtud de la sanción disciplinaria de cesantía aplicada por RESOL-2026-593-APN-DIR#CONICET, toda vez que no se observan vicios de orden legal en la resolución recurrida.

Establecer que el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el Dr. José Hernán Sarasola resulta improcedente, debiéndole dársele el carácter de Recurso de Alzada por ser éste procedente cuando se trate de actos administrativos emanados del órgano superior de un ente autárquico, debiendo ser interpuesto expresamente por la parte interesada en atención a lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto Nº1759/72 (T.O. 2017).

xvi.- Aprobar la contratación de la agente que figura en el Anexo IV del presente, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 3° del Decreto 934/25. El nivel propuesto quedará sujeto a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto 2098/08, por parte de la postulante. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

xvii.- El Directorio, en concordancia con la política seguida por el CONICET y en función de lo acordado en el Acta Paritaria de fecha 25 de agosto de 2026 suscripta entre el Estado Empleador y los gremios para toda la Administración Pública Nacional, otorgó un incremento en los estipendios de las Becas Internas activas del CONICET, consistente en:

- 1,9% a partir del 1° de septiembre de 2026, aplicable sobre el estipendio vigente al 31/08/26;

- 1,8% a partir del 1° de octubre de 2026, aplicable sobre el estipendio vigente al 30/09/26;

- 1,6% a partir del 1° de noviembre de 2026, aplicable sobre el estipendio vigente al 31/10/26; y,

- 1,5% a partir del 1° de diciembre de 2026, aplicable sobre el estipendio vigente al 30/11/26.

Asimismo, otorgar un estipendio excepcional a los becarios internos activos de este Consejo Nacional, por única vez y no acumulable, de Pesos ochenta mil ($80.000.-) a liquidarse con el estipendio correspondiente al mes de diciembre de 2026.

xviii.- Rectifícar el ME-2026-78304866-APN-CONICET#JGM. La decisión es la siguiente: "En su reunión del día 12 de agosto de 2026, el Directorio decidió solicitar a la Subsecretaría de Ciencias y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros el traslado, en los términos del artículo 15, inc. b) Apartado II) del Decreto No 1421/02) y artículos 40,41 y 42 del Convenio Colectivo Trabajo General Decreto N°214/2006), de la agente Dra. María Guillermina D'Onofrio quien revista en un cargo Nivel A Grado Tramo Intermedio Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios".

5.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar al Investigador Principal Dr. Carlos Guillermo Bartoli (DNI Nº 17.486.303) para ocupar el cargo de

Director regular del Instituto de Fisiología Vegetal (INFIVE) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. José Alberto YUNI (DNI Nº 16.488.858) para ocupar el cargo de Director regular del Instituto Regional de Estudios Socio- Culturales (IRES) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Dar por finalizadas las funciones de Directora de la Dra. María Victoria Micieli (DNI Nº 20.549.666) en el Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar a la Investigadora Principal Dra. Marcela Lareschi (DNI Nº 16.462.642) para ocupar el cargo de Directora regular del Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo de la Dra. Marcela Lareschi (DNI Nº 16.462.642) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iv.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Mario Gustavo Murer (DNI Nº 14.951.604) en el Instituto de Fisiología y Biofísica “Bernardo Houssay” (IFIBIO-HOUSSAY) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Principal Dr. Juan Emilio Belforte (DNI Nº 23.865.472) para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Fisiología y Biofísica “Bernardo Houssay” (IFIBIO-HOUSSAY), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Juan Emilio Belforte (DNI Nº 23.865.472) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

v.- Dejar sin efecto la Resolución 1420 del 23 de mayo de 2011 que aprueba el Reglamento de funcionamiento Interno del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR).

vi.- Autorizar al CADIC destinar la suma de $93.000.000 provenientes de los intereses generados por colocaciones transitorias a plazo fijo (Rendición 31: Intereses funcionamientos) a la adquisición de una Camioneta 4x4, un Cuatriciclo y un Carro Homologado para transporte de agua.

vii.- Ajustar el presupuesto aprobado al PIP 11220250101463CO, cuya Titular es la Dra. María E. ADROVER, al máximo establecido en las Bases de la convocatoria PIP 2025-2027 para un proyecto que contenga 4 inv. CONICET, es decir, quedando aprobada una suma total de $20.000.000.-, como consecuencia de la renuncia en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) del Dr. Daniel O. BORIO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

viii.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración entre CONICET y la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (FOTIA) que tiene por objeto prorrogar el plazo de vigencia del convenio CONVE-2021-80995010-APN-DCP#CONICET, designar un nuevo representante técnico de FOTIA y actualizar el personal interviniente.

ix.- Aprobar la firma del Acuerdo de Colaboración entre este Consejo Nacional y la Universidad Estatal de

Carolina del Norte (NCSU), Estados Unidos de América, que tiene por objeto promover la cooperación entre ambas instituciones, en el marco de su Iniciativa de Capacitación Global.

x.- Aprobar la firma del Acuerdo Investigador Visitante CONICET - Instituto Pasteur (Francia), cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales el Sr. Pierre LUISI (Investigador Asistente del CONICET, con lugar de trabajo en el Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR), desarrollará sus tareas de investigación en la unidad de “Paleogenómica Microbiana” del Instituto Pasteur bajo la dirección del Dr. Nicolas RASCOVAN, en el marco del proyecto “Enfoques de genética de poblaciones para descifrar la historia evolutiva de las poblaciones humanas en el Cono Sur de las Américas”.

5.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- Tomar conocimiento del memorándum enviado por la Comisión Asesora de Bioquímica y Biología Molecular para Ingresos a la CICyT.

Al respecto de la distribución de puntajes en las distintas dimensiones para la categoría Investigador Principal, este Cuerpo Colegiado trabajará para hacer los cambios necesarios para una mejor distribución para las próximas convocatorias.

Para el actual Concurso de Ingresos a la CICyT se debe trabajar con los criterios, dimensiones y ponderaciones publicadas durante esta convocatoria.

Si surgieran dudas al respecto de cómo trabajar el caso que se ha presentado para ingresar en la categoría Investigador Principal, la Comisión Ad-hoc de Gran Área del Conocimiento y la Gerencia de Evaluación y Planificación indicará el método a aplicar.

5.4.- Gerencia de Administración

i.- Modificar la distribución de créditos correspondiente al Presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS vigente para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Incisos	FF	Compensación	Concepto
1.0.0.1.0	2.9.6.0	11	37.643.000	Insumos GOyS
1.0.0.1.0	3.5.3	11	2.000.000	Boletín Oficial
1.0.0.1.0	3.4.9.0	11	(37.643.000)	Servicios profesionales

18.0.0.1.0	3.5.4.0	11	(2.000.000)	Seguros Red
18.0.0.1.0	5.1.6..9999	11	(59.115.759)	Funcionamiento UE
18.0.0.3.0	5.1.6..9999	11	59.115.759	Cuota de adhesión
TOTAL SMP 7/2026			-	

ii.- Declarar en condición de rezago la camioneta pick-up marca Toyota, chapa patente AQG829, perteneciente al patrimonio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y afectada al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISIOLÓGICAS Y ECOLÓGICAS VINCULADAS A LA AGRICULTURA (IFEVA), atento a su estado de destrucción total y a la imposibilidad de su utilización y recuperación para el servicio.

Encomendar a las áreas competentes del CONICET, la prosecución de las actuaciones administrativas y patrimoniales que correspondan, de conformidad con la normativa vigente, a efectos de instrumentar la disposición final del bien declarado en condición de rezago.

iii.- (i).-Autorizar la transferencia interna del VEHÍCULO Nissan, citado en el Anexo V (IF-2026-79935964-APN-GA#CONICET) adjunto de la presente Resolución del CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA ZONA SEMIÁRIDA, CERZOS al CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO BAHÍA BLANCA CCT CONICET BAHÍA BLANCA.

(ii).-Autorizar el descargo del registro contable patrimonial del CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA ZONA SEMIÁRIDA, CERZOS, del vehículo Nissan citado y proceder al respectivo cargo patrimonial al CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO BAHÍA BLANCA CCT CONICET BAHÍA BLANCA.

(iii).- Establecer que la transferencia interna autorizada por el Artículo 1° no implica cambio de titularidad registral del vehículo, debiendo mantenerse su inscripción a nombre del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, CONICET.

(iv).-Disponer que la unidad de destino asuma, a partir de la efectivización de la transferencia interna, las responsabilidades inherentes a la guarda, conservación, mantenimiento y utilización del vehículo.

iv.- Declarar el perjuicio fiscal de la Dra. Yanina Daniela ALVAREZ, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS ($25.802.596,20.-) que debe reintegrar al CONICET por los estipendios percibidos a partir del 1° de abril de 2020.

v.- Declarar el perjuicio fiscal del Dr. Leonardo Julian MAGNONI, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 18.460.081,40.-), actualizada al 27 de agosto de 2026, y que debe devolver al CONICET por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley 20464.

5.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Aprobar la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20120101053 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

iv.- Aprobar el cierre formal y abandono dictaminado para las solicitudes de fase nacional de la Familia R829 en Japón (Acta N° 2023-545891), Estados Unidos (Acta N° 18/030,089) y Europa (Acta N° 21878276.1), tras la decisión conjunta adoptada con el cotitular de la tecnología de no contestar las vistas oficiales. Y no abonar las anualidades de tramitación para las solicitudes no concedidas en Australia (Anualidad N° 4), Canadá (Anualidad N° 5) y Europa (Anualidad N° 6).

v.- Aprobar la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20190101077 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

vi.- Aprobar la no continuación del sostenimiento de la tecnología N° 20200102728 conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

vii.- Aprobar la no contestación de la Acción Oficial sobre la tecnología N°20220101986, conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

viii.- Aprobar la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20130101355, conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

ix.- Aprobar un Convenio de Licencia no-exclusiva entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC) y la empresa CERES DEMETER S.A. como LICENCIATARIA y aprobar el Acta de participación en los beneficios obtenidos de la explotación de la tecnología suscripta por el personal interviniente.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

x.- Aprobar una adenda al Convenio de Licencia firmado en fecha 9 de abril del 2026 entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) (LICENCIANTE) y la empresa TELECOM ARGENTINA S.A. (LICENCIATARIA), que tiene por objeto reemplazar el título “Expedición cretácica I” del Contenido otorgado por el título “Vida Subacuática”. La entrega del Contenido no podrá ser posterior a la fecha 15 de octubre de 2026.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xii.- Informar sobre la situación en relación al mejoramiento genético de una variedad de cebada llevada adelante

por investigadores del CEFOBI.

Dar de baja la nota publicada el 19/09/2025 en la web de CONICET:

https://www.conicet.gov.ar/cientificos-del-conicet-mejoran-geneticamente-cebada-argent ina-con-fines-industriales/

5.6 Gerencia de Organización y Sistemas

- Rectificar por error material el Anexo IF-2026-66948265-APN-GOYS#CONICET, integrante del Artículo 1° de la Resolución RESOL-2026-863-APN-DIR#CONICET, en el apartado «Representantes por las Grandes Áreas del CONICET - Ciencias Sociales y Humanidades (KS)», donde dice: «Dr. Ramiro CASIMIRO», debe decir: «Dr. Ramiro CASO».

Ratificar en todos sus demás términos el acto administrativo citado.

5.7 Dirección de Relaciones Institucionales

i.- Aprobar los cuatro módulos referidos a la política comunicacional del CONICET, elaborado por la Dirección de Relaciones Institucionales del Consejo, que se detallan a continuación:

-Módulo de Prensa y Divulgación Científica y Tecnológica, tratado en la reunión del 18/03/26 de la Unidad Organizativa Presidencia, según consta en el Acta N°150 (ME-2026-30553298-APN-DIR#CONICET).

-Módulo de Redes Sociales, tratado en reunión del 15/04/26 de la Unidad Organizativa Presidencia, según consta en el Acta N°152 (ME-2026-42766306-APN-DIR#CONICET).

-Módulo de Contenidos Web, tratado en reunión del 15/04/26 de la Unidad Organizativa Presidencia, según consta en el Acta N°152 (ME-2026-42766306-APN-DIR#CONICET).

-Módulo de Marca e Identidad Visual, tratado en reunión del 13/05/26 de la Unidad Organizativa Presidencia, según consta en el Acta N°154 (ME-2026-50041621-APN-DIR#CONICET).

Asimismo, aprobar su uso y aplicación en Sede Central y Red Institucional como así también la capacitación a Centros Científico Tecnológicos.

ii.- Aprobar la Adenda al Convenio específico de colaboración entre el CONICET y el Instituto de Formación Superior Yuguets, según IF-2026-77673651-APN-DRI#CONICET.

iii.- Aprobar la siguiente lista de investigadores del CONICET para ser miembros del jurado del Premio Nacional L’ORÉAL UNESCO – Por las Mujeres en la Ciencia, en colaboración con el CONICET edición 2026. Se presenta una lista para cada uno de los dos jurados, con un orden de preferencia, dado que por temas de agenda y disponibilidad puede ocurrir que algún investigador no pueda ser parte:

Jurado Evaluador (elige diez finalistas para cada categoría; entre 7 y 10 integrantes)

Area María Cristina: IMAM, CONICET-UNAM (Misiones) - Coordinadora

LAGARES, Antonio: IBBM, CONICET-UNLP (La Plata, Buenos Aires)

GAGGINO, Rosana: CEVE, CONICET-AVE (Córdoba)

GUTIERREZ, Victoria Soledad: INQUISUR, CONICET-UNS (Bahía Blanca, Buenos Aires)

GIL COSTA, Graciela Verónica: Universidad Nacional de San Luis (San Luis)

HONGN, Fernando Daniel: IBIGEO, CONICET-UNSA (Salta)

MARTÍNEZ, Sandra Rita: IMAS, CONICET-UBA (CABA)

DAWIDOWSKI, Javier: CNEA (Bariloche, Río Negro)

PLATINO, Manuel: ITEDA, CONICET-CNEA-UNSAM (Buenos Aires)

QUAINO, Paola Mónica: IQAL, CONICET-UNL (Santa Fe)

BOYALLIAN, Carina: CIEM, CONICET-UNC (Córdoba)

CONDO, Adriana María: CNEA (Bariloche, Río Negro)

RUBILAR PANASIUK, Tamara: CESIMAR CONICET (Puerto Madryn, Chubut)

BORTOLATO, Santiago Andrés: IQUIR, CONICET-UNR (Rosario, Santa Fe)

Jurado de Notables (elige premiadas y menciones entre las 10 finalistas de cada categoría; entre 4 y 7 integrantes)

DOVA, María Teresa: IFLP, CONICET-UNLP (La Plata) - Coordinadora

HALLBERG, Karen Astrid: UE-INN - NODO BARILOCHE, CONICET-CNEA (Bariloche, Río Negro)

MOZZI, Fernanda Beatriz: CERELA, CONICET-FECIC-FML (Tucumán)

ABRAHAM, Elena María: IADIZA, CONICET-MENDOZA-UNCU (Mendoza)

PREGLIASCO, Rodolfo Guillermo: CNEA (Bariloche, Río Negro)

CORREA, Néstor Mariano: IDAS, CONICET-UNRC (Río Cuarto, Córdoba)

DRINCOVICH, María Fabiana: CEFOBI, CONICET-UNR (Rosario, Santa Fe)

BOTTE, Sandra Elizabeth: IADO, CONICET-UNS (Bahía Blanca, Buenos Aires)

NOVAS, Fernando Emilio: Fundación de Historia Natural Félix de Azara (CABA)

FORZANI, Liliana María: UNL (Santa Fe)

ORTIZ, Juan Pablo: IICAR, CONICET-UNR (Rosario, Santa Fe)

DE MICCO, Luciana: ICYTE, CONICET-UNMDP (Mar del Plata, Buenos Aires)

GIACOMELLI, Carla Eugenia: INFIQC, CONICET-UNC (Córdoba)

FLEXER, Victoria: CIDMEJU, CONICET-JUJUY-UNJU (Jujuy)

Siendo las 17.30 hs. se da por finalizada la sesión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.20 11:53:51 -03:00

Alan Diego Temiño
Gerente de Asuntos Legales
Gerencia de Asuntos Legales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.20 14:25:16 -03:00

Alberto Baruj
Vicepresidente
Directorio del Conicet
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.20 14:37:29 -03:00

Claudia Graciela Capurro
Vicepresidenta
Directorio del Conicet
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.20 15:30:22 -03:00

DANIEL FELIPE SALAMONE
Presidente
Directorio del Conicet
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.20 15:30:23 -03:00